

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1era Nominación
Distrito Judicial del Norte -Tartagal - Pcia de Salta

_____ En la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta a los 05 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho siendo hs. 11.35, por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 1 Distrito Judicial del Norte - sito en Avda. Mosconi y Ruta N° 34 - Ciudad Judicial, a cargo de S.S. Dra. CLAUDIA VIVIANA YANCE - Juez Titular- Secretaria del actuario en los autos caratulados: "ASESORIA DE MENORES N°1 S/ RESTITUCION INTERNACIONAL DE M. Y. A. M." Expte. N° 35092/17 COMPARECE: la Sra. L. S. M. quien acredita su identidad con D.N.I. N° _____ junto a la niña Y. A. M. Se deja constancia de la presencia del Sr. Asesor de Incapaces, Dr. Juan José Andreu. ABIERTO EL ACTO POR S.S.: Preguntada por sus datos personales, dijo llamarse como ya lo expreso, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, con domicilio sito en _____ localidad de Aguaray. En uso de la palabra la misma manifiesta; El día lunes 26 de Febrero a la noche viaje a Santa Cruz-Bolivia para ir a buscar a A. El día martes a las 15.30 me presente en el Juzgado de Montero porque a esa hora era la audiencia. Se presentó el Cónsul, gente de la gobernación, el Juez, la psicóloga del Hogar, ellos me dijeron que A. vuelva conmigo. La Psicóloga comentó que A. estaba triste, muy callada. Allá me dijeron que cuando la madre quiera ver a la nena que la vea, y yo la denuncie por el abandono que hizo. El Juez colocó en la sentencia de que la madre puede verla, pero en mi presencia. Cuando quise hacer migraciones, me dijeron que A. no figuraba como que había salido de Argentina, me asusté y les expliqué la situación, mostré los papeles que me dieron aquí en el Juzgado y el D.N.I y me dejaron pasar, tomaron nota de lo que pasó y nos vinimos. El día jueves estuvimos regresando en horas de la mañana. A. me contó que cuando vio a su mamá por ultima vez, le dijo que cuando volviera de trabajar no la quería ver en la casa, es por eso que sacó su mochila y sus cosas, se fue a la casa de la abuela paterna de sus hermanos y esa señora la llevó al Juzgado de Montero. Cuando citaron a la madre, la misma manifestó que no podía hacerse cargo de A. esto me lo comentó la Psicóloga cuando fui a buscar a A. Nosotras hablamos con A. lo que ella quiso contarme porque no quiero estar todo el tiempo insistiendo con cosas que le hacen mal, quiero que se olvide de todo lo que

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1era Nominación
Distrito Judicial del Norte -Tartagal - Pcia de Salta

Montero, Santa Cruz-Bolivia, copia de Resolución o Testimonio de Sentencia de fecha 27 de febrero de 2018. A tal efecto librese oficio. _____

_____ III).- INTIMAR a la Sra. I. S. M. a iniciar las acciones principales respectivas, tendientes a regularizar la situación jurídica de la niña Y. A. M. - _____

_____ IV).- MANDAR se copie, se registre y se notifique. No siendo para más se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación firman los comparecientes después de S.S. y por ante mi que CERTIFICO.- _____
s.r.